

**Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra**

Resolución Municipal N° 326/2010
á, 22 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 759/2010 de 19 de mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de mayo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el "CONTRATO N° 101/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CLARA CUTA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado en la Secretaría General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 27 de septiembre de 1999, el Señor Francisco Salazar Quinteros solicito adjudicación de un terreno para construcción de un mausoleo familiar en el Cementerio Municipal Clara Cuta, por lo que posteriormente, en fecha 01 de agosto de 2008, se hizo presente el señor Francisco Salazar Quinteros en oficinas de la Dirección de Cementerios, solicitando la conclusión de su trámite, procediendo a colocar en el mausoleo un cartel con la palabra "intervenido" con el propósito de que en el caso de existir otra persona que se creyera con derechos sobre el referido espacio, realice el correspondiente reclamo presentando documentación de respaldo.

Que, la Directora de Cementerios Municipales emitido Informe Técnico Inf.. Técnico N° 157/2008 de 25 de septiembre de 2008, correspondiente a la solicitud de adjudicación en concesión del Señor Francisco Salazar Quinteros, con las siguientes características:

Área total de 5,00 mts2., con 2,00 mts., de frente por 2,5 mts., de profundidad.
Ubicación: Cementerio Municipal "Clara Cuta".

Al Norte	:Con Barda perimetral del Cementerio	2.00 mts.
Al Sur	:Con Pasillo Municipal	2.00 mts.
Al Este	:Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Al Oeste	:Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.

Que, consta en el Comprobante de Pago N° 0092649 que se efectuó el pago de Bs. 102,50 por 5,00 m2, cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.

Que, existe Resolución Administrativa N° 372/2010 de 17 de mayo de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de 30 años, a favor del señor Francisco Salazar Quinteros del lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Clara Cuta".

Que, consta Contrato N° 101/2010, mediante las cuales el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a los adjudicatarios el uso de la superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 mts, ubicado en el Cementerio Municipal "Clara Cuta".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del año 2010, dicta la siguiente;



200
200 años de vida
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 101/2010 referente al Uso de Superficie de Terreno que se adjudica en concesión por el tiempo de 30 años plazo que se computara a partir de la suscripción del presente Contrato, sobre un espacio de 5,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en El Cementerio Municipal "Clara Cuta", con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	: Con Barda perimetral del Cementerio	2.00 mts.
Al Sur	: Con Pasillo Municipal	2.00 mts.
Al Este	: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Al Oeste	: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.

Contrato a suscribirse con el Señor Francisco Salazar Quinteros, adjudicatario y el Ing. Percy Fernandez Añez H. Alcalde Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA